

ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA
CURADORA URBANA 1
Cota – Cundinamarca
NIT: 51.716.336-9

26 DE AGOSTO DE 2026

Curadora Urbana 1 de Cota Cundinamarca

REFERENCIA: 25214-1-26-0123

La Curadora Urbana 1 de Cota Cundinamarca Arquitecta RUTH CUBILLOS SALAMANCA en aplicación de lo dispuesto, artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que:

mediante el acto administrativo **25214-1-26-0123 del 26 de agosto de 2026** se otorgó **LA LICENCIA DE PARCELACIÓN, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL**, para el predio ubicado en suelo rural de carácter suburbano, vereda pueblo viejo predio **LOS PANELITOS (ACTUAL)**, con Matrícula inmobiliaria **50N-486557**.

Mediante el citado acto administrativo se aprueba la parcelación y la obra nueva para dos (2) edificaciones en dos pisos, -CEFORCOTA-, en dos pisos con una altura de 8.40 m a cumbrera destinado a la educación, la formación para el trabajo, la innovación, la tecnología y el desarrollo de competencias; y el COLISEO MULTIPROPÓSITO MUNICIPAL, con nivel principal y mezanine con 15.70 m a nivel principal de fachada y cubierta a 19.45 m máxima a cumbrera, destinado a la práctica deportiva, la recreación, la cultura, la formación, la competencia y el encuentro ciudadano, proyecto especial aprobado mediante el Decreto Municipal 084 del 19 de agosto de 2026 – Por medio del cual se aprueba el Proyecto Especial de iniciativa pública denominado, CENTRO DE INNOVACIÓN y FORMACIÓN DE COTA – CEFORCOTA Y COLISEO MULTIPROPÓSITO MUNICIPAL, en el predio Los Panelitos, y se establecen sus normas urbanísticas específicas–, la Volumetría, índices y cumplimiento de parqueaderos exigidos según Decreto Municipal 084 del 19 de agosto de 2026, expedido por el alcalde del municipio de Cota, en el marco del procedimiento de proyecto especial establecido en el Acuerdo 12 de 2000 y el Decreto Municipal 089 de 2025.

Contra el acto administrativo mediante el cual se expide la licencia de parcelación y licencia de construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana 1 y de apelación ante la Secretaría Municipal de Planeación de Cota, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo citado.